

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25065 BARCELONA

Juzgado Mercantil 3 Barcelona.

Procedimiento Concurso voluntario 18/2010 Sección C2-

Parte demandante Montajes Egara PSR, S.L.

Procurador doña Nuria Plaza Ruiz.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 18/2010 Sección C2.

Entidad concursada: Montajes Egara, P.S.R., S.L. con CIF nº B63028849.

Fecha del auto de declaración: 25 de mayo de 2010.

Administradores concursales: Don Santiago Oliveros Lapuerta (economista), como administrador concursal único con correo electrónico oliveroslapuerta@hotmail.com

Facultades del concursado: Suspendida

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, de audiencia.

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045744-1